



MINEDUCACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **110** Fecha Solicitud **03/01/2017**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: **Desarrollador Junior - PHP - Oscar Munar**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco del proyecto de prueba electrónica, se presentan varios desafíos que deben soportar la operación y puesta en producción de las aplicaciones electrónicas que el Instituto requiera aplicar. Uno de ellos es la ejecución de desarrollos que permitan llevar a cabo una mejora continua en la plataforma de presentación de exámenes que permita tener un mejor rendimiento y desempeño. Así mismo, es necesario mejorar y mantener los módulos que hacen parte de la gestión de una prueba electrónica en todo su ciclo de vida: antes, durante y después. Para lograr este objetivo, se requiere la participación de profesionales idóneos con conocimientos y experiencia en lenguaje de programación PHP, manejo de base de datos PostgreSQL que puedan desarrollar nuevas funcionalidades o modificar las existentes brindando de esta manera un completo soporte a toda la solución tecnológica desarrollada por el grupo.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para brindar soporte y mantenimiento a la plataforma electrónica desarrollada en PHP, así mismo realizar el desarrollo de nuevas funcionalidades o mejoras que se identifiquen en la plataforma de presentación de exámenes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica.
- * Experiencia mínima de 7 meses en soporte y mantenimiento de aplicaciones desarrolladas en PHP.
- * Conocimiento y aplicación de metodología Scrum.
- * Cumplir con lo definido en la Circular 21 de 2015 para la categoría 3 nivel 3.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

- 1 Apoyar las actividades requeridas para el mantenimiento de los aplicativos de pruebas electrónicas que el ICFES utilice.
- 2 Apoyar en todo lo relacionado con el soporte y mantenimiento de los aplicativos de software que le sean asignados.
- 3 Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
- 4 Apoyar el diseño de las historias de usuario a su cargo usando las herramientas definidas por el ICFES y siguiendo los lineamientos definidos por la Dirección de Tecnología.
- 5 Apoyar la implementación de las historias de usuario asignadas, de acuerdo con los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el ICFES.
- 6 Apoyar la ejecución de los planes de pruebas unitarias y funcionales que garanticen la operación correcta de las historias de usuario implementadas.
- 7 Documentar y entregar las historias de usuario implementadas, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
- 8 Apoyar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor.
- 9 Apoyar la asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto, según se indique.
- 10 Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.
- 11 Apoyar en la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin.
- 12 Solicitar y verificar la puesta en producción de cada historia de usuario asignada y realizar acompañamiento en la estabilización.
- 13 Apoyar en el análisis de los requerimientos que sean necesarios usando historias de usuario y/o modificar las ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
- 14 Apoyar en la definición de herramientas tecnológicas a que haya lugar, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en las historias de usuario y requerimientos no funcionales y funcionales.
- 15 Apoyar la ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construya y entregar informes con los resultados al líder técnico.
- 16 Asistir a las reuniones diarias del Sprint con su grupo de trabajo.
- 17 Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES.
- 18 Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
- 19 Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
- 20 Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
- 21 Apoyar en la solución de los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
- 22 Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.

Obligaciones generales

- 1 Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
- 2 Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos
- 3 Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
- 4 Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

- 5 Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto.
- 6 Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
- 7 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- 8 Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
- 9 Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 10 Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
- 11 Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 4

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para determinar el valor estimado del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero OSCAR MUNAR cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones:

- * Ingeniero electrónico, 2016, Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- * Certificación de Seminario de Metodologías Ágiles. Universidad de la Sabana.
- * Cuenta con conocimiento en desarrollo web en PHP y HTML5 sobre ambientes distribuidos, manejo de jQuery.
- * Cuenta con experiencia en el rol de desarrollo y configuración de ambientes propios para el funcionamiento de una prueba electrónica de mas de un año.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del señor OSCAR MUNAR y la circular 21 de 2015 categoría 3 nivel 3, el valor del contrato será de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$58.880.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$5.120.000) M/CTE incluido IVA.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

- a) Un pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.560.000) M/Cte IVA incluido, contra entrega del producto: Manual de configuración de aplicación para INSOR.
- b) Once (11) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$5.120.000) M/Cte IVA incluido.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

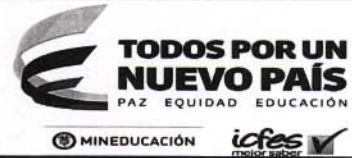
Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	58880000	58880000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma 	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICfes
INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 19/01/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor
OSCAR ENRIQUE MUNAR SUÁREZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICfes, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para brindar soporte y mantenimiento a la plataforma electrónica desarrollada en PHP, así mismo realizar el desarrollo de nuevas funcionalidades o mejoras que se identifiquen en la plataforma de presentación de exámenes

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 19 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICfes

www.icfes.gov.co @ICfescol ICfes ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858